



Corte Suprema de Justicia de la Nación

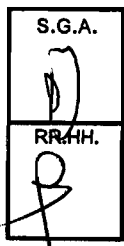
Buenos Aires, 4 de DICIEMBRE de 2019.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente del Juzgado Nacional de Menores N° 4, señor Agustín Andrés Ocampo, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de jefe de despacho del Juzgado Federal de Campana y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 981/2019, hasta el 15 de mayo del año 2020, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional de Menores N° 4, señor Agustín Andrés Ocampo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA Y. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION